



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE TALAVERA DE LA REINA

IPETA

APROBACIÓN DEFINITIVA DEL EXPEDIENTE NÚMERO 5/2015 DE GENERACIÓN DE CRÉDITO POR CRÉDITO EXTRAORDINARIO Y SUPLEMENTO DE CRÉDITO

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de fecha 30 de 2015, sobre el expediente de modificación de créditos número 5/2015, del Presupuesto en vigor en la modalidad de Crédito Extraordinario y Suplemento de Crédito, financiado con cargo al Remanente Líquido de Tesorería de 2014, que se hace público resumido por Área de Gasto:

Crédito Extraordinario y Suplemento de Crédito resumido por área de gasto

A.G. Denominación	Importe
4 ACTUACS DE CARÁCTER ECONOMICO	1.000.000,00 €

Partida presup.	Denominación	Importe Crédito
CAPÍTULO VI INVERSIONES REALES		
Programa 4390 OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES PROM. ECONOMICA		
4390/60100	Inversión nueva en infraestructura	1.000.000,00 €
TOTAL SUPLEMENTO DE CRÉDITOS Y CREDITO EXTRAORDINARIO		1.000.000,00 €

El total importe queda financiado con cargo:

REMANENTE LIQUIDO TESORERIA 2014	1.000.000,00 €
----------------------------------	----------------

Contra el presente Acuerdo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecido en dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 13.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

Talavera la Reina 17 de junio de 2015.-El Presidente del OAL IPETA, Arturo Castillo Pinero.

N.º I.- 5167